

AUTORIZACIÓN DE INGRESO DE MUESTRAS DE INSUMOS O PRODUCTOS CON DESTINO A LA INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN

Es necesaria esta autorización cuando se pretende ingresar al país, muestras de insumos o productos con destino a la investigación o experimentación pecuaria; se aplica en medicamentos, alimentos y biológicos. Es pertinente recordar que el ICA autoriza la importación de materias primas o de productos no registrados mediante el denominado “concepto de experimentación”, siempre en cantidades que corresponden a las estrictamente necesarias para la realización de ensayos, incluyendo estudios de estabilidad y análisis de laboratorios.

Se debe adjuntar:

- Oficio de solicitud, firmado por el representante legal.
- Solicitar la Forma 3-423 (Concepto de Insumos para experimentación) a través de la página web: www.ica.gov.co Diligenciar todos los campos, informando el tipo de muestras o producto a importar (describir tipo de producto. En el campo de firma del Director Técnico es de uso exclusivo para el ICA).
- Protocolo de experimentación o investigación, en caso de ser un medicamento o alimento no registrado en el país se deberá anexar justificación médica veterinaria de la condición clínica que justifique el empleo de este medicamento veterinario. Cuando se trate de plaguicidas (formulaciones e ingredientes activos nuevos), los importadores de estos productos deberán solicitar la expedición previa del permiso de experimentación por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Anexar ficha o fichas técnicas, cantidad solicitada, presentación, nombre del producto (si aplica).
- Carta de autorización de la empresa titular (si aplica), original firmada.
- Recibo de Pago o factura de venta por el valor tarifado vigente (Código Servicio 02057).